

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO las Resoluciones N°s. 2035 y 2723/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Sebastian ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2035 y 2723/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2035 y 2723/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las materias Seguridad III, Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal, sin tener aprobadas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Inglés Técnico I y Relaciones Humanas I, al alumno Federico Sebastian ALEGRE, Legajo N° 162127, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de Seguridad III e Higiene II, conjuntamente con sus correlativas Seguridad II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las materias Seguridad IV y Derecho del Trabajo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad II, y Sociología, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General